

Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1017-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1017

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presentará en la auditoría núm. 1010, que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" que se realizará al Gobierno del Estado de Guanajuato de la Cuenta Pública 2023.

Servicios Personales

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin, sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PLAZAS AUTORIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2023

Categoría	Descripción	Número de plazas		Diferencia respecto al convenio
		En convenio	Reporte de la entidad	
CPSMME0003	Médico especialista	0	0	0
CPSMMG0001	Médico general	128	128	0
CPSPEG0001	Enfermera general	2	2	0
CPSPEA0001	Enfermera auxiliar	120	120	0
CPSPPP0019	Nutriólogo	33	33	0
CPSPPP0007	Psicólogo	28	28	0
CPSPPP0005	Terapeuta de lenguaje	0	0	0
CPSPPP0005	Terapeuta de rehabilitación física	0	0	0
CPSPPP0012	Oficial y/o despachador de farmacia	0	0	0
TOTAL		311	311	0

FUENTE: Convenio de Colaboración para fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023 y listados de personal proporcionados por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

De lo anterior, se verificó que lo reportado por el Gobierno del Estado de Guanajuato se ajustó al número y a las categorías de plazas autorizadas, y no se identificó personal distinto al considerado en el Anexo 2 del Convenio de Colaboración. Es importante mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto; asimismo, la contratación y pago del personal asignado al Estado de Guanajuato objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o en su caso las observaciones correspondientes, se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

3. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el incumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato acordó con el INSABI los servidores públicos para la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones del Programa; cabe mencionar que el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

- b) El INSABI dio a conocer al Gobierno del Estado de Guanajuato los mecanismos y periodos de entrega para el control de asistencia, incidencias, periodos de tolerancia y retardos.
- c) Se generaron y se remitieron al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes para el control de asistencia, incidencias, periodos de tolerancia y retardos; sin embargo, en el caso de los reportes de febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023, no se entregaron dentro de los 10 días posteriores a la conclusión del periodo quincenal, y no se presentó la evidencia de la recepción por parte del INSABI, o en su caso, del IMSS-BIENESTAR, de los reportes de mayo y noviembre de 2023.
- d) El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG) levantó las actas correspondientes al incumplimiento de las obligaciones de siete trabajadores, de las cuales seis fueron enviadas oportunamente al INSABI y al IMSS-BIENESTAR; sin embargo, no se presentó la evidencia de la recepción por parte del INSABI del envío de un acta de hechos por incumplimiento de las obligaciones de un trabajador.
- e) La Coordinación General de Salud Pública del ISAPEG reportó en tiempo y forma al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Convenio de Colaboración de noviembre y diciembre de 2023; sin embargo, los reportes enviados al INSABI de febrero a junio de 2023, no se remitieron a más tardar el 15 de junio de 2023, y los reportes de julio a octubre de 2023 se remitieron al IMSS-BIENESTAR, después del plazo establecido en el Convenio de Colaboración; además, los reportes de febrero a septiembre de 2023 se remitieron únicamente de manera electrónica.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad remite:	Cumple	En el plazo establecido
Control de asistencias	SI	NO
Incidentes de personal	SI	NO
Periodos de tolerancia y retardos	SI	NO
Levantamiento de actas	SI	NO
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	SI	NO

FUENTE: Convenio de Colaboración, correos electrónicos y oficios de envío.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-190/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó al INSABI y al IMSS-BIENESTAR el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Convenio de Colaboración, de conformidad con los formatos establecidos; sin embargo, los reportes de febrero a octubre de 2023 se remitieron después de los plazos establecidos por la normativa (ver resultado 3).

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato sobre la suscripción del Convenio de Asignación de Personal del Programa E023 2023; asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto del ISAPEG, gestionó la publicación de este en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y se publicó en su página de Internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Guanajuato establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Guanajuato; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, debido a que el Gobierno del Estado de Guanajuato remitió los informes de febrero a octubre de 2023, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y al Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), después del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de

Colaboración del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Servicios Personales
 3. Transparencia
1. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2. Servicios Personales

Para el convenio de asignación de personal:

Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

3. Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI o al IMSS-Bienestar los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin.

Comprobar que la UE remitió al INSABI o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

Las Coordinaciones Generales de Salud Pública, y de Administración y Finanzas, y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, todas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.